



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".  
 "60 Aniversario del CECyT 14 "Luis Enrique Erro".  
 "60 Aniversario del Patronato de Obras e Instalaciones".  
 "50 Aniversario de la COFAA-IPN".  
 "30 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología".

**Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-17-022**

**EN SESIÓN ESPECIAL SE EMITE RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN LOS TÍTULOS QUINTO DE LA LEY GENERAL Y TERCERO DE LA LEY FEDERAL.**

**RESULTANDO**

**ÚNICO.** El veintidós de agosto de dos mil diecisiete, se recibió el oficio número CENAC/349/2017, suscrito por el Dr. Juan Carlos Sarmiento Tovilla, Director del Centro Nacional de Cálculo, por el cual manifestó lo siguiente:

"[...]"

Conforme a lo establecido en el Título Quinto, Capítulo II, fracción XI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envío de forma impresa 17 contratos por Servicio Profesional en su versión pública, mismos que se generaron en este Centro de la siguiente manera:

Clave	Nombre	Periodo
2909	Edgar García Maya	16 de marzo al 31 de diciembre de 2015
2910	Ángel Benjamín Andrade	16 de marzo al 31 de diciembre de 2015
2912	Gabriela Aurora Yañez Casas	16 de marzo al 31 de diciembre de 2015
2913	María de Lourdes Pérez Gudiño	16 de marzo al 31 de diciembre de 2015
11009	Carlos Eduardo Pérez González	01 de junio al 31 de diciembre de 2016
11010	Juan Carlos Ramos Marquez	01 de junio al 31 de diciembre de 2016
11012	María Fany Alcaraz Vázquez	01 de junio al 31 de julio de 2016
11013	Stephany Mejía Gómez	01 de junio al 31 de diciembre de 2016
S/C	Rosa Hernández Arellano	16 de septiembre al 15 de diciembre de 2016
11711	Luis Alberto García Martínez	1 de mayo al 31 de diciembre de 2016
11712	David Ricardo Colín Soto	1 de agosto al 31 de diciembre de 2016
11713	Aniria Rojas Hernández	1 de julio al 31 de diciembre de 2016
11713	Rubén Raya Delgado	1 de julio al 31 de diciembre de 2016
11715	Valeria Romero Hortiales	1 de agosto al 31 de diciembre de 2016
3345	Luis Alberto García Martínez	1 de enero al 20 de abril de 2016
SIAG/0001285	David Ricardo Colín Soto	1 de enero al 31 de diciembre de 2017
SIAG/0001286	Juan Carlos Ramos Marquez	1 de enero al 31 de diciembre de 2017



*Lo anterior con la finalidad de que se someta a aprobación por el Comité de Transparencia y dar cumplimiento a las obligaciones.*

[...]"

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los Artículos 65 fracción II, 97, 98 fracción III y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

**SEGUNDO.** Que lo expuesto en el **RESULTANDO ÚNICO** constituye la manifestación que el Artículo 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**, consistente en:

- Nacionalidad
- Registro Federal de Contribuyentes
- Número de folio
- Domicilio particular
- Número de carta de pasante
- Código QR
- Número de boleta
- Número de matrícula
- Correo electrónico particular

Cabe mencionar que la nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes, número de folio, domicilio particular, número de carta de pasante, Código QR, número de boleta, número de matrícula y correo electrónico particular son **datos personales de carácter confidencial**, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndolo identificado o identificable, por lo que la Dependencia Politécnica tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona física, de conformidad con lo señalado en los Artículos 113 fracción I y 117 de la Ley Federal



de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso lo antes señalado se adecua al caso que nos ocupa.

**TERCERO.** Con fundamento en los Artículos 65, fracción II, 113 fracción I, 140 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN**, relativa a la nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes, número de folio, domicilio particular, número de carta de pasante, Código QR, número de boleta, número de matrícula y correo electrónico particular.

**CUARTO.-** Con fundamento en los Artículos 98 fracción III, 104, 106, 108, 113, fracción I, 135, 137, 140 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numerales Séptimo, Trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo tercero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, **SE APRUEBAN las versiones públicas de los siguientes documentos:**

- **Contratos de prestación de servicios profesionales y Contratos de prestación de servicios celebrados entre el Centro Nacional de Cálculo y diversos prestadores de servicios.**

Por lo antes expuesto, en sesión especial éste Comité de Transparencia:

## RESUELVE

**PRIMERO.** En términos de los Considerandos **SEGUNDO** y **TERCERO** se aprueban las versiones públicas de los documentos relacionados.

**SEGUNDO.** Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad Administrativa para que publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las versiones públicas de los documentos citados, debiendo elaborar una leyenda ya sea en carátula o en colofón que rija a todo el documento que se aprueba en versión pública, en que deberá señalarse lo siguiente:

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es) párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

**TERCERO.-** Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el Artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el día **veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete**, en la Ciudad de México.



**MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA  
ABOGADO GENERAL Y TITULAR  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL E INTEGRANTE DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO E  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**